DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14234
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5262381.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Zharick Velandia**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de febrero de 2019	**HORA:**	17:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 161 No. 4 A - 12	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 106235.76 Y: 115365.90		
BARRIO	El Cerro - Villa Nidya	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			250 m^2		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0115HASK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	350 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36443		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados en la Calle 161 No. 4 A - 12, se localizan en el Barrio El Cerro Villa Nidya, legalizado mediante la Resolución 112 del 2 de mayo de 1985 de la Localidad de Usaquén. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio presenta cobertura de amenaza alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

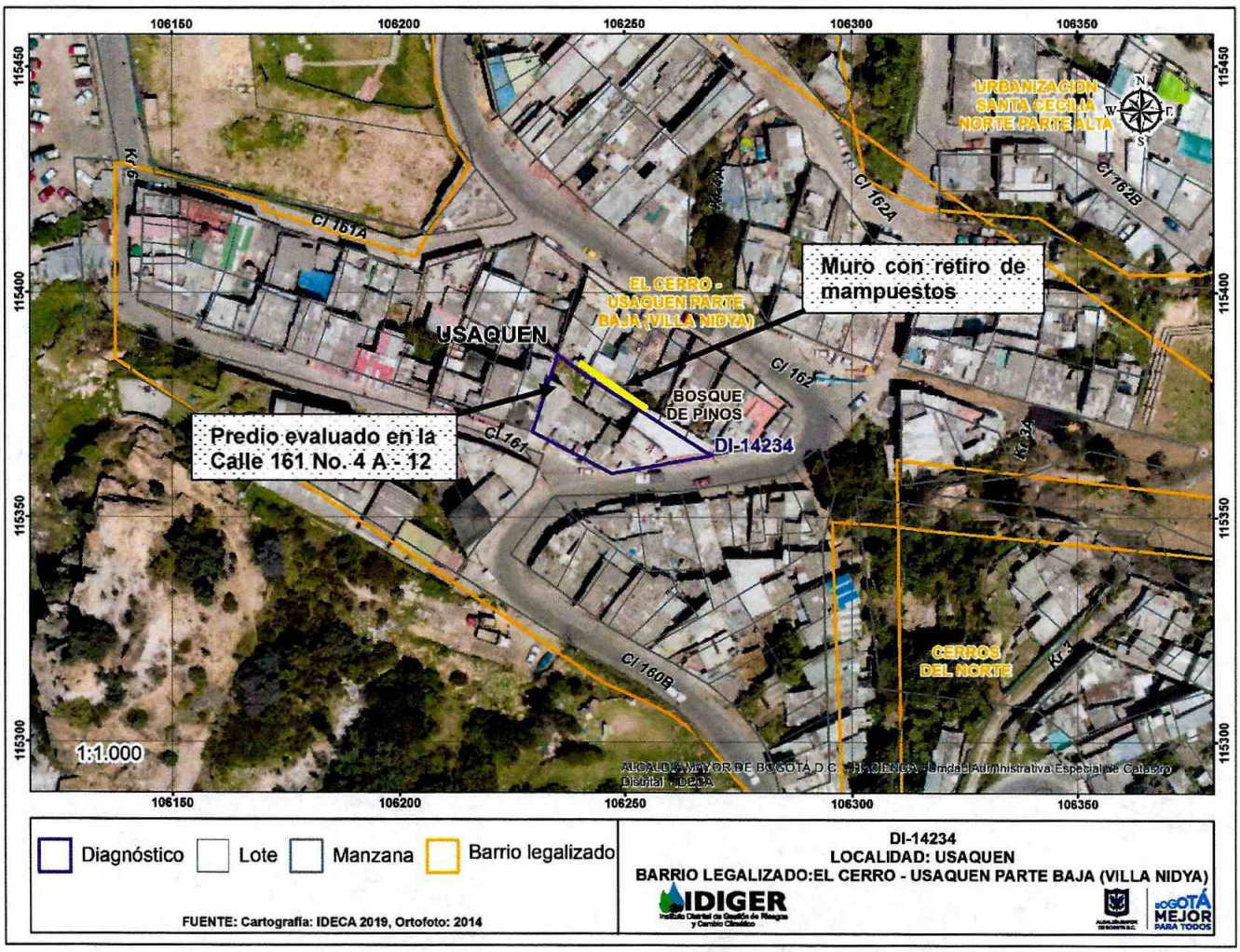

Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Calle 161 No. 4 A - 12, de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 161 No. 4 A - 12, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendientes entre moderadas y altas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en la cual se ubican principalmente edificaciones de uso residencial de hasta 5 niveles.

En el predio se emplaza una edificación de tres niveles, construida en mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto, sobre una ladera de pendiente pronunciada. Frente al predio se ubica el cruce de la Carrera 4 A y la Calle 161, donde no se observa bordillo para el sendero peatonal, permitiendo el flujo de aguas de escorrentía superficial hacia el interior de la vivienda (Ver foto 1).

Al momento de la visita se presenta encharcamiento en una habitación y en la sala del segundo nivel por lo que las personas responsables del predio realizan el retiro de algunos mampuestos de los muros de cerramiento, para evacuar el agua acumulada en dichos espacios, hacia el patio de la zona posterior (Ver fotos 2 y 3). Dichos agujeros se encuentran en el muro de cerramiento de la zona posterior, tienen un área aproximada de 200 cm^2 cada uno, y afectan únicamente a la mampostería, sin comprometer elementos estructurales tales como vigas, columnas o placas de entrepiso (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Intervención antrópica en muros.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 161 No. 4 A - 12



Foto 2. Agujeros en muro de cerramiento norte

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Agujeros en muro de cerramiento norte.



Foto 4. Agujeros en cerramiento visto desde el exterior.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 161 No. 4 A – 12	Zharik Velandia	Mampostería confinada.	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la mampostería en los muros de cerramiento de la zona posterior.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación ubicada en la Calle 161 No. 4 A – 12, en la Localidad de Usaquén, el día 16 de febrero de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio ubicado en la Calle 161 No. 4 A – 12, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 161 No. 4 A – 12 de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación de los elementos que presentan daños en los muros de cerramiento del costado norte del segundo nivel, con el ánimo de garantizar su funcionalidad y estabilidad estructural.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones y gestiones administrativas tendientes a garantizar la funcionalidad de los sistemas de drenaje de la red vial en el sector evaluado, con el ánimo de evitar que las aguas de escorrentía superficial ocasionen encharcamientos en las viviendas del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071